



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, hoy **jueves veinticuatro de diciembre del dos mil veinte, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de los señores concejales: Arq. Mayra Tasipanta, Sr. Jorge Alberto Carpio, Lic. Vicente Ayala Barreno, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga, Dr. David López Robles.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga procurador síndico; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; Abg. Katerine Baquero prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía directores y directoras municipales.*

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de jueves 10 de diciembre del 2020;
4. Análisis y Resolución del Informe Nro. 012-COOPPOTCM-2020 de 21 de diciembre de 2020, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, que contiene el trámite del barrio Umbría de la parroquia Aloasí;
5. Entrega de acuerdos de felicitación, en concordancia con la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0077-RC de la sesión ordinaria del 23 de abril de 2020;
6. Himno al Cantón Mejía.

***Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: buenos días con todos y con todas las personas que nos están retransmitiendo por las redes sociales, buenos días señores concejales, , por favor señor secretario constatemos el quorum reglamentario.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde buenos días, señores concejales, señores directores, pueblo del cantón Mejía, señor alcalde con 7 concejales en el pleno y su persona 8, tenemos el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria el día de hoy.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: muchas gracias señor secretario existiendo el quorum reglamentario, procedamos con la instalación de la sesión, demos lectura a la convocatoria y al respectivo orden del día.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor alcalde previo a dar lectura al orden del día permítame dar lectura a los distintos memorandos que han llegado a esta secretaria general.*

MEMORANDO Nro. 045-CPPCM-2020

Machachi, 23 de diciembre de 2020

PARA: Abg. Roberto Hidalgo

ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra

SECRETRARIO GENERAL

DE: Econ. Andrés Guarderas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Sr. Jorge Carpio

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

ASUNTO: *Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de diciembre de 2020.*

De nuestras consideraciones:

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos dentro del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

Las Comisiones de: Planificación y Presupuesto y, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, solicitamos se analice y se resuelva:

- Análisis y Resolución del MEMORANDO Nro. 044-CPPCM-2020, de 23 de diciembre de 2020, que contiene el Informe Nro. 011-CPPCM-2020 de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto y, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial respecto a la aclaratoria al INFORME Nro. 010-CPPCM-2020 de 16 de diciembre de 2020 respecto a la Determinación de beneficiarios ocasionados por la ejecución de obras en el cantón Mejía para el cobro de contribución especial de mejora*

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Andrés Guarderas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Sr. Jorge Carpio

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

MEMORANDO Nro. 047-CPPCM-2020

Machachi, 23 de diciembre de 2020

PARA: *Abg. Roberto Hidalgo*

ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: *PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra*

SECRETRARIO GENERAL

DE: *Econ. Andrés Guarderas*

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Lic. Vicente Ayala

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



SESIÓN: ORDINARIA **FECHA: 24-Diciembre-2020**
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

ASUNTO: *Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de diciembre de 2020.*

De nuestras consideraciones:

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos dentro del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

Las Comisiones de: Planificación y Presupuesto y, Servicios Públicos e Higiene del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, solicitamos se analice y se resuelva:

- *Análisis y Resolución del MEMORANDO Nro. 046-CPPCM-2020, de 23 de diciembre de 2020, que contiene el Informe Nro. 012-CPPCM-2020 de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto y, Servicios Públicos e Higiene respecto al Proyecto "Ordenanza que regula la exención de los cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía*

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Andrés Guarderas

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Lic. Vicente Ayala

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2020-134-M

Machachi, 24 de diciembre de 2020

PARA: *Abg. Roberto Hidalgo*

ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: *PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra*

SECRETRARIO GENERAL

DE: *Econ. Andrés Guarderas*

CONCEJAL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: *Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de diciembre de 2020.*

De nuestras consideraciones:

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos dentro del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En calidad de Presidente del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, solicitamos se analice y se resuelva:

- *Análisis y Resolución del MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2020-133-M, de 22 de diciembre de 2020, que contiene la petición de permiso con cargo a vacaciones por asuntos personales.*

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Andrés Guarderas

CONCEJAL DEL G.A.D. MUNICIPAL

DEL CANTÓN MEJÍA

CONVOCATORIA

*Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, CONVOCO a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 24 de diciembre de 2020**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:*

1. *Lectura y aprobación del Orden del Día;*
2. *Himno Nacional del Ecuador;*
3. *Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de jueves 10 de diciembre del 2020;*
4. *Análisis y Resolución del Informe Nro. 012-COOPPOTCM-2020 de 21 de diciembre de 2020, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, que contiene el trámite del barrio Umbría de la parroquia Aloasí;*
5. *Entrega de acuerdos de felicitación, en concordancia con la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0077-RC de la sesión ordinaria del 23 de abril de 2020;*
6. *Himno al Cantón Mejía.*

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: ponemos en consideración del pleno el orden del día, tiene la palabra el señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: quiero comenzar haciendo llegar un saludo muy efusivo a toda la ciudadanía del cantón Mejía, que nos escucha por redes y de paso aprovechar en desearles una bonita navidad y un próspero 2021. Señor alcalde quisiera proponer la entrega de acuerdos y felicitación quede como punto número cuarto por cuanto se encuentran aquí



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



todas las autoridades, para dar cumplimiento con la resolución de la sesión ordinaria del 23 de abril, quedando como la resolución el agradecer a todas las instituciones que estuvieron en primera línea en la pandemias y a pesar que nos encontramos con mucha pena que el COE y el gobierno nacional nos vuelve a pedir este apoyo y entiendo que ustedes vuelven a primera línea, mi moción es “Que como punto cuarto del orden del día se realice la Entrega de acuerdos de felicitación, en concordancia con la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020- 0077-RC de la sesión ordinaria del 23 de abril de 2020”.

.-**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el señor vicealcalde ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, Jorge Carpio, existiendo apoyo a la moción presentada por el señor vicealcalde, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el señor vicealcalde, es la siguiente “Que como punto cuarto del orden del día se realice la Entrega de acuerdos de felicitación, en concordancia con la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020- 0077-RC de la sesión ordinaria del 23 de abril de 2020”. señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano señor alcalde la **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señoritas concejalas Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Msg. Fernando Cruz, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR. - RESOLUCIÓN: Por UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el señor vicealcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: gracias señor alcalde un saludo a toda la ciudadanía del cantón Mejía, señores del cuerpo de bomberos, policía nacional, señor secretario, señorita prosecretaria, señor procurador, compañera concejal, compañeros concejales, señores directores. Señor alcalde solicito al concejo incluir como punto del orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. 044- CPPCM-2020, de 23 de diciembre de 2020, que contiene el Informe Nro. 011-CPPCM2020 de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; y, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto a la aclaratoria al Informe Nro. 010-CPPCM-2020 de 16 de diciembre de 2020, referente a la Determinación de beneficiarios ocasionados por la ejecución de obras en el cantón Mejía para el cobro de contribución especial de mejoras”.-**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Andres Guarderas ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Andres Guarderas, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



general, manifiesta: moción hecha por el concejal Andres Guarderas, es la siguiente Incluir como punto del orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. 044-CPPCM-2020, de 23 de diciembre de 2020, que contiene el Informe Nro. 011-CPPCM2020 de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; y, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto a la aclaratoria al Informe Nro. 010-CPPCM-2020 de 16 de diciembre de 2020, referente a la Determinación de beneficiarios ocasionados por la ejecución de obras en el cantón Mejía para el cobro de contribución especial de mejoras”, señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano señor alcalde la **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señorita concejal, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR. - RESOLUCIÓN: Por UNANIMIDAD**, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Andres Guarderas.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Gracias señor alcalde, buenos días a la ciudadanía del cantón Mejía, a los representantes de las diferentes instituciones públicas, policía nacional, cuerpo de bomberos y cruz roja ecuatoriana, al señor alcalde, señores concejales, señorita concejala, compañero procurador síndico, señor secretario, señorita prosecretaria, buenos días con todos. Señor alcalde solicitó Incluir como punto del orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. 046- CPPCM-2020, de 23 de diciembre de 2020, que contiene el Informe Nro. 012-CPPCM2020 de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; y, Servicios Públicos e Higiene, respecto al Proyecto de “Ordenanza que Regula la exención de los cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía”..- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala, es la siguiente Incluir como punto del orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. 046- CPPCM-2020, de 23 de diciembre de 2020, que contiene el Informe Nro. 012-CPPCM2020 de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; y, Servicios Públicos e Higiene, respecto al Proyecto de “Ordenanza que Regula la exención de los cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía”, señores concejales, procedemos con votación



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano señor alcalde la **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD**, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Vicente Ayala.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Andres Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: compañeros concejales, señor alcalde, solicito Incluir como penúltimo punto del orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-133-M de 22 de diciembre de 2020, suscrito por el señor concejal Eco. Andrés Guarderas Castro, que contiene la petición de permiso con cargo a vacaciones por asuntos personales”.-**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Andres Guarderas; existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Andres Guarderas, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Andres Guarderas, es la siguiente Incluir como penúltimo punto del orden del día: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-133-M de 22 de diciembre de 2020, suscrito por el señor concejal Eco. Andrés Guarderas Castro, que contiene la petición de permiso con cargo a vacaciones por asuntos personales” señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano señor alcalde la **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD**, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Andres Guarderas.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Alguna otra sugerencia al orden del dia señores concejales; si pueden ayudarme con la moción del orden del dia integralmente, tiene la palabra el señor Concejal David Lopez.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: gracias señor alcalde un saludo a toda la ciudadanía del cantón Mejía, señor secretario, señorita prosecretaria, señor procurador, compañeros concejales, ciudadanía que nos ve por redes sociales, señores de las diferentes instituciones. Con los pedidos de incorporación mociono se apruebe el orden del dia.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



presentada por el señor concejal David Lopez ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, Jorge Carpio, Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el señor concejal David Lopez, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el señor concejal David Lopez, es la siguiente “Aprobar el orden del día” señor alcalde previo a llamar a votación procedo a dar lectura al orden del día

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de jueves 10 de diciembre del 2020;
4. Entrega de acuerdos de felicitación, en concordancia con la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0077-RC de la sesión ordinaria del 23 de abril de 2020;
5. Análisis y Resolución del Informe Nro. 012-COOPPOTCM-2020 de 21 de diciembre de 2020, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, que contiene el trámite del barrio Umbría de la parroquia Aloasí;
6. Análisis y Resolución del Memorando Nro. 044-CPPCM-2020, de 23 de diciembre de 2020, que contiene el Informe Nro. 011-CPPCM-2020 de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; y, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto a la aclaratoria al Informe Nro. 010-CPPCM-2020 de 16 de diciembre de 2020, referente a la Determinación de beneficiarios ocasionados por la ejecución de obras en el cantón Mejía para el cobro de contribución especial de mejoras;
7. Análisis y Resolución del Memorando Nro. 046-CPPCM-2020, de 23 de diciembre de 2020, que contiene el Informe Nro. 012-CPPCM-2020 de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; y, Servicios Públicos e Higiene, respecto al Proyecto de “Ordenanza que Regula la exención de los cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía;
8. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-133-M de 22 de diciembre de 2020, suscrito por el señor concejal Eco. Andrés Guarderas Castro, que contiene la petición de permiso con cargo a vacaciones por asuntos personales;
9. Himno al Cantón Mejía.

señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



señor concejal David Lopez.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR: [El himno Nacional es coreado por los presentes].

3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: en consideración el punto del orden del día, tiene la palabra la señorita concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejala**, manifiesta: Buenos días querido pueblo mejicense siempre es un honor saludarles que podamos dirigirnos a ustedes en este pleno, buenos días a todas estas dignas autoridades que nos acompañan, a los funcionarios municipales, a los compañeros concejales, señorita prosecretaria, señor procurador, señor secretario, señor alcalde. Señor alcalde mociono que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria del jueves 10 de diciembre de 2020.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; David López, Vicente Ayala, existiendo apoyo a la moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta, señor secretario proceda con la lectura de la moción y tomemos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por la concejala Mayra Tasipanta, es “Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de jueves 10 de diciembre del 2020”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN:** Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la concejala Mayra Tasipanta. **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.

4.- ENTREGA DE ACUERDOS DE FELICITACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN NO. GADMCM-SECGRAL-2020-0077-RC DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DE 2020: **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: gracias señor alcalde se había acordado con la dirección de participación ciudadana y secretaria nacional hacer el reconocimiento conforme la resolución del concejo del 23 de abril de 2020, a todo el personal que estuvo en primera línea en esta pandemia también hacer conocer a la ciudadanía que en los próximos días se va a proceder a entregar los acuerdos de felicitación a todo el personal y funcionario de la municipalidad que desde el primer momento se pusieron al frente y nos colaboraron para poder lograr contener el contagio de este virus. Señor alcalde con estos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*antecedentes queda en su potestad proceder a realizar el reconocimiento, aquí se encuentran las máximas autoridades de cada institución como es el ministerio de salud en este caso del hospital de Machachi, del ECU 911, del cuerpo de bomberos, comandante del fuerte militar Atahualpa, policía nacional y de la cruz roja del cantón Mejía; ellos son quienes el día de hoy van a recibir este acuerdo de felicitación y agradeciéndoles a nombre de toda la ciudadanía del cantón Mejía.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: buenos días con los ciudadanos del cantón Mejía, un saludo cordial para los diferentes representantes que nos acompañan el día de hoy, representante del cuerpo de bomberos, de las fuerzas armadas, policía nacional, cruz roja ecuatoriana, hospital o centro de salud desde el ministerio de salud pública, señorita concejal, señores concejales, señorita prosecretaria, señor secretario, señor procurador síndico, señor alcalde. Sería importante que antes de que se dé inicio a la entrega de los acuerdos de felicitación establecidas mediante resolución que por medio de secretaria de lectura del acuerdo de felicitación y de la misma manera se de lectura a la resolución por cuanto se está generando este acuerdo de felicitaciones, por cuanto fue por el marco de las instituciones que prácticamente desarrollaron un trabajo importante en la pandemia covid 19, sin embargo conocemos que el día lunes nuevamente tienen que volver a retomar las actividades siendo éstas importantes, hoy 24 de diciembre del 2020, muchas familias en la noche se encontrarán con espacios vacíos dentro de sus domicilios, de la misma manera habrá la ausencia de personas que contribuyeron mucho y como no reconocer hoy a uno de ellos de las parroquias ejemplos don Alfredo Toalombo que lamentablemente perdieron la vida por el covid 19, y hoy no estarán junto a sus familias. Por lo que solicitó señor alcalde se dé lectura del acuerdo antes de generar la entrega de las felicitaciones a los representantes de las instituciones.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: procedamos a dar lectura de lo solicitado señor secretario.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: procedo a dar lectura a la resolución y posterior al acuerdo de felicitación:*

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0077-RC

Machachi, 23 de abril de 2020

RESUELVE:

***Art 1.-** Entregar un acuerdo de reconocimiento y agradecimiento a los servidores y funcionarios municipales y sus entidades anexas que se encuentran laborando en la emergencia sanitaria como: personal que brinda seguridad ciudadana, agentes municipales, personal de control de mercados, Cuerpo de Bomberos, personal de barrido y recolección, conductores, operarios de la Empresa Pública de Agua Potable, personal de Acción Social y demás personal de las distintas direcciones municipales que se encuentran activos y operativos en territorio; por su destacada y loable labor y compromiso al servicio de la comunidad de todo el cantón Mejía, durante la emergencia sanitaria en el país por COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional. Este acuerdo lo recibirán cada uno de los servidores y funcionarios de las diferentes áreas antes mencionadas.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Art 2.- Reconocer el esfuerzo y entrega a las instituciones públicas y privadas, así como a las personas, que prestan servicios de distinta índole en el cantón Mejía durante la crisis sanitaria, por su compromiso de cooperación con la gestión municipal, mediante un acuerdo de agradecimiento a cada una de ellas.

Art 3.- Instar a que la Dirección de Comunicación difunda el contenido del presente ACUERDO, en los medios de comunicación, así como en la página web y redes sociales institucionales del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía.

“La gratitud es la memoria del corazón”

**EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Considerando:

Que, el 23 de julio de 1883, fue creado mediante Decreto Ejecutivo por el Gobierno Provincial de la República del Ecuador, El Cantón Mejía;

Que, el Estado Ecuatoriano y el mundo entero atraviesa un estado de emergencia, por el contagio del COVID-19;

Que, es deber del G.A.D Municipal del cantón Mejía, y quienes conformamos este hermoso y querido Cantón, resaltar la labor fructífera de colaboración al cantón Mejía y a la Patria.

AGRADECIMIENTO,

Por este medio expreso delante de Usted, mi más profundo agradecimiento hacia su generosidad y sensibilidad por la contribución de su donación ya que la ciudadanía del cantón Mejía, fue beneficiada.

Nuestro emblema, gestión, trabajo y transparencia es con el pueblo ya que con su aporte permitieron aliviar las necesidades de todos los ciudadanos del Cantón Mejía y sus parroquias.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, a los veinte y tres días del mes de julio del dos mil veinte.

Abg. Roberto Hidalgo P.

**ALCALDE DEL G.A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**

Dr. PHD Pablo Chang I.

**SECRETARIO DEL G.A.D
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: *procedemos primero a felicitarles a las instituciones que van a recibir este reconocimiento justo, de parte del concejo municipal del cantón Mejía, tanto a la policía nacional, cuerpo de bomberos, hospital, cruz roja, a los señores militares, ECU 911, el saludo fraterno a subteniente Gladys Muñoz, sargento segundo, capitán Javier Velásquez comandante cuerpo de bomberos y de la misma manera a los compañeros que lo acompañan, del hospital está la magíster*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Maribel Toapanta, de la cruz roja está la tecnóloga Lorena Chili, de los señores militares se encuentran general Pablo Velasco y el teniente coronel René Pazmiño, muchas gracias la presencia de ustedes en este acto simbólico y representativo no es una grandeza sino más bien la gratitud que tiene el pueblo mejiese ante las instituciones que en este tiempo han podido precautelar la vida de los ciudadanos de este cantón y sobre todo el compromiso de seguirlo haciendo en esta época de incertidumbre que tenemos, nuevamente estamos con nuevas reglas de juego y las instituciones que estamos dentro de los territorios tendremos que seguir trabajando mancomunadamente a través del COE cantonal para poder seguir ejecutando proyectos de contención del covid 19. Vamos a procederles a nombrar para de puedan pasar y hacerles la entrega de cada uno de los acuerdos de felicitación.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: que pase el representante del ECU 911 Mejía-Rumiñahui.- (se realiza la entrega del acuerdo de felicitación).- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: que pase el representante de la Policía Nacional del Ecuador Distrito Mejía-Rumiñahui.- (se realiza la entrega del acuerdo de felicitación).- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: que pase el representante de la brigada de Infantería del Fuerte Militar Atahualpa.- (se realiza la entrega del acuerdo de felicitación).- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: que pase el representante del Hospital Básico de Machachi.- (se realiza la entrega del acuerdo de felicitación).- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: que pase el representante de la Cruz Roja del Cantón Mejía.- (se realiza la entrega del acuerdo de felicitación).- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: que pase el representante del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía.- (se realiza la entrega del acuerdo de felicitación).- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor secretario procedamos con el siguiente punto del orden del día.-

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 012-COOPPOTCM-2020 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE CONTIENE EL TRÁMITE DEL BARRIO UMBRÍA DE LA PARROQUIA ALOASÍ: **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: tiene la palabra el concejal Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Buenos días al noble pueblo de cantón Mejía quienes nos miran por las redes, a los aquí presentes un saludo cordial, efusivo y fraterno a las autoridades de las instituciones de nuestro querido cantón Mejía, también unirne a la felicitación de agradecimiento por tan noble labor que especialmente ustedes y todo el cantón Mejía en estos tiempos duros de pandemia así lo han demostrado con valor y sobre todo con amor propio, amor al prójimo. Compañera y compañeros concejales, señorita prosecretaria, señor secretario, señor procurador síndico, señor alcalde. La comisión de obras públicas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



y ordenamiento territorial nos hemos reunido para emitir el presente informe el cual contempla lo siguiente:

INFORME Nro. 012-COOPPOTCM-2020

Machachi, 21 de diciembre de 2020

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (TRÁMITE UMBRÍA, PARROQUIA DE ALOASÍ)

ANTECEDENTES:

- *Mediante Trámite Nro. 92989 que contiene el Oficio S/N de fecha 19 de diciembre de 2019, presentado por el Lic. Juan Quinaluisa, Presidente del G.A.D. Parroquial de Aloasí, en el cual solicitó al Señor Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, lo siguiente:*

“(...) Señor Alcalde de la manera más comedida me dirijo a usted para solicitarle a quien corresponda se atienda el pedido del señor Rene Tapia, Presidente del Barrio Umbría, en donde tiene inconformidad en cuanto al espacio verde existente que consta como propiedad Municipal. Adjunto oficio”

- *Mediante Memorando Nro. 001-PS-2020, de fecha de 02 de enero de 2020, el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico en atención al Trámite Nro. 92989, solicitó a Secretaria General, Dirección de Planificación Territorial y a la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros, lo siguiente:*

“(...) Por lo expuesto y con el propósito de emitir el correspondiente Informe Jurídico y responder conforme a derecho corresponde, solicito de la manera más comedida se remita los informes respectivos, detallados a continuación:

1.- SECRETARÍA GENERAL.- Informe de la existencia o no del convenio para la administración, mantenimiento y cuidado de los predios de propiedad Municipal con clave catastral 130352100056 y 1703542100017, conforme se autorizó mediante la Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2016-098-R, de fecha 05 de diciembre de 2016, toda vez que en los Archivos de esta Sindicatura no se encuentra documentación de dicho convenio.

2.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.- Informe técnico, sobre el estado actual del bien, correspondiente a las áreas verdes comprendidas en los predios con clave catastral 130352100056 y 1703542100017, a su vez se determine mediante la inspección respectiva el uso al que se lo está destinado y quien actualmente ejerce su ocupación.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



3.- DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.- *Remitir la ficha general de linderos con la información técnica de los predios con clave catastral 130352100056 y 1703542100017”*

• *Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2020-0021-MI, de fecha 17 de enero de 2020, el PHD Dr. Pablo Chan, en su calidad de Secretario del Concejo, en respuesta al Memorando Nro. 001-PS-2020, indicó lo siguiente:*

“(…) me permito indicar que revisados los documentos que reposan en la Secretaría General no se ha encontrado documentación al referido tema, para lo cual adjunto el comunicado S/N, del 17 de enero de 2020, suscrito por el Auxiliar de Archivo en una foja útil”

• *Mediante Memorando Nro. GADMCM-DGC-2020-0098-M, de fecha 24 de enero de 2020, el Sr. Hugo Guarderas, ex Director de Geomática, Avalúos y Catastros, en respuesta al Memorando Nro. 001-PS-2020, remitió la ficha general de linderos de los predios signados con las claves catastrales 1703542100056 y 1703542100017.*

• *Mediante Trámite Nro. 96787, que contiene el Oficio S/N de fecha 10 de marzo de 2020, ingresado por el Sr. Hugo Modesto Huto y Luis Humberto Huto, en su calidad de presidente y vicepresidente respectivamente de la Junta de Administradora de Agua Potable y Riego de Cumbiteo Alto de Umbría, solicitaron al Señor Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, lo siguiente:*

“(…) El motivo de la presente es para solicitarle de la manera más comedida se nos conceda la administración y dominio del predio con clave catastral 1703522300077 que se encuentra ubicado en la parte central de las parcelas de Cumbiteo Alto dejando como área verde o centro cívico que fueron adquiridas dichas tierras por promesa de compraventa y a su vez elevada a escritura pública conjuntamente en comandita con al antiguo ex IERAC y la señorita María Augusta Urrutia viuda de Escudero. Siendo la propietaria de la ex hacienda Umbría, entregada a la Asociación de ex trabajadores de la hacienda Umbría dicha asociación tiene su respectiva personería jurídica reconocida por el MAG y su respectivo registro oficial a los 47 socios fundadores en el año 1993.

El motivo de nuestro pedido es por las diferencias que existe entre el barrio central que es Umbría que se formó en el año 1962 con la Reforma Agraria denominada Cumbiteo Bajo ahora que se llama Comité Pro mejoras del barrio Umbría ya que arbitrariamente y sin socializar a ninguno de los compañeros se tomaron el atrevimiento por si solos los directivos de ese entonces que con fecha Umbría 22 de septiembre del 2016 y con firma de respaldo del señor Fredy Gonzalo Peralta Caza como presidente del Comité Pro mejoras del Barrio Umbría central hacen la respectiva petición al señor Alcalde de esa



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



época con pedidos que ni siquiera llegan al cumplimiento de ninguno de ellos. Haciendo mención también que en grupo minoritario se está beneficiando económicamente y en productividad lo que produce dicha área.

Pedidos por parte de los directivos de esa época

- 1. Culminación de empedrados del Barrio*
- 2. Proyecto de agua de regadío para todo el Barrio*
- 3. Proyecto para electrificación para la parte alta del Barrio*

Lo cual ninguna de ellas se ha culminado

Por tal razón nosotros como moradores y socios de las juntas de Agua Potable y Riesgo de Cumbiteo Alto pedimos distinguidas autoridades la administración y dominio del predio que consta como área verde de la parte central de Cumbiteo alto ya que no tenemos sede o casa barrial para nuestras respectivas sesiones o reuniones que tengamos nosotros como socios ya que en muchas ocasiones hemos pedido se nos preste la casa barrial del Comité Pro mejoras del Barrio Umbría siendo negativa su respuesta (...)”.

- Mediante alcance al trámite 96787, que contiene el Oficio S/N de fecha 12 de mayo de 2020, la Junta Administradora de Agua Potable y Riego Cumbiteo Alto Umbría, rectifica la información constante en su pedido, correspondiente a la clave catastral del inmueble materia del proceso.*

- Mediante escrito de fecha 06 de mayo de 2020, el Sr. Rene M Tapia Jácome, en su calidad de presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio Umbría, solicitó al señor Alcalde del G.A.D Municipal del cantón Mejía, lo siguiente:*

“(…)Por todo lo antes expuesto, con el fin de evitar enfrentamientos entre moradores, me permito solicitar a usted señor Alcalde como máxima Autoridad Municipal y por su intermedio a los señores concejales y amparado dentro del marco legal como Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio Umbría:

1.- se haga respetar la resolución emitida por el Concejo del I. Municipio de Mejía.

2.-Se definan estos inconvenientes, con la emisión de documentos actualizados en los cuales el Municipio nos renueva el manejo, custodia y mantenimiento de los predios Municipales ubicados en el Barrio Umbría, sector Cumbiteo Alto, mediante un convenio de acuerdo a las normas legales, ordenanzas y leyes Municipales

3.- Se cite a los Sres. Modesto Huto, Humberto Huto, Luis Tapia, quienes son los que incentivan al resto de vecinos y moradores a actuar de otra manera y creando conflictos.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



4.- *Que el sr. Modesto Huto y su grupo de moradores, rindan cuentas de los dineros que han ingresado de la productividad de este predio durante todos estos años, ya que nunca lo han hecho”*

• *Mediante Memorando Nro. 224-PS-2020, de fecha de 13 de mayo de 2020, el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico con la finalidad de dar continuidad al proceso en cuestión, solicitó a la Dirección de Planificación Territorial, Dirección de Geomática Avalúos y Catastros, y Dirección de Participación Ciudadana Cultura y Cooperación, lo siguiente:*

(...) 2. PETICIÓN.-

En atención a la sumilla del Señor Alcalde inserta en el oficio Nro. 009-CPBU-2020, presentado por el Comité Pro Mejoras del Barrio “Umbría”, conforme los antecedentes expuestos, y previo a emitir el respectivo Informe Jurídico y responder conforme a derecho corresponde, solicito de la manera más comedida se remita los informes, detallados a continuación:

c) *DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.- Informe técnico, sobre el estado actual del bien, correspondiente a las áreas comprendidas en los predios con clave catastral 130352100056 y 1703542100017, a su vez se determine mediante la inspección respectiva el uso al que se lo está destinado, si existe una función de servicio comunitario a través de dichos inmuebles y quien actualmente ejerce su ocupación.*

d) *DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.- CERTIFIQUE si dichos predios corresponden al área verde producto de una división o fraccionamiento de terreno, teniendo en consideración la documentación que se adjunta a la presente (ANEXO 1).*

e) *DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y COOPERACIÓN.- Informe sobre las divergencias y controversias que se han suscitado respecto al uso y ocupación de los inmuebles, así como la verificación de la representación de los requirentes y si dichos inmuebles han generado algún ingreso económico a quienes mantienen su ocupación”.*

• *Mediante Informe No. 052-2020-GADMCM-CMC-ICC-JC, de fecha 26 de mayo de 2020, el Arq. José Luis Castellano Viera, Inspector de la Comisaría Municipal de Construcciones, a través de la Inspección en la Parroquia de Aloasí, donde existe una presunta afectación a un predio municipal (área verde), informa lo siguiente:*

(...) DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

En el recorrido realizado en la Parroquia Aloasí, Sector: Cumbiteo Alto, Barrio: Umbría, Calle S/N, de fecha 19 de mayo de 2020, a las 09h09, en el predio signado con clave catastral No.1703542100017, los presuntos responsables responden a los nombres de Luis Freddy Gonzalo Tapia Jácome y Hugo Modesto Huto Chochos, donde se observa un cerramiento provisional con materiales no fijos, (postes de madera y alambre de púa), se evidencia al momento de la inspección en el predio en análisis: 16 cabezas de ganado vacuno, 02 (dos) tarros de aluminio (grandes), 02 (dos) baldes plásticos de 20 litros, además en el predio se observa sembrado pastizales, para pastoreo y venta de hierba a los moradores del sector, mismos que tiene 04 (cuatro) divisiones con cerca eléctrica y alambre de púa. Se evidencia afectación al espacio público. (...)

CONCLUSIONES:

1. Informe se presentó en base a los artículos 122, 123 y 124, del Código Orgánico Administrativo para los fines legales pertinentes.

2. Al momento de la inspección se evidencio que existe una construcción de un cerramiento con materiales no fijos (postes de madera y alambre de púa)

3. Los presuntos responsables de la afectación del espacio público son los señores Luis Efraín Tapia Jácome y Hugo Modesto Huto Chochos, quienes deberán respetar y acatar las sugerencias emitidas en el presente informe de la Comisaria Municipal de Construcciones, de no afectar al espacio público, área de protección ecológica y recreacional.

4. Solicitar a la Dirección de Geomántica, Avalúos y Catastros, emita su informe técnico en el cual se hará constar si el predio constituye como espacio público (área verde), área de protección ecológica y recreacional, además se determine si es propiedad Municipal, ubicado en el Barrio Umbría Sector denominado Cumbiteo Alto”

• Mediante INFORME TÉCNICO Nro. 0016-IT-DIPLAT-2020, de 27 de mayo de 2020, el Ing. Jorge Mario Zapata Chicaiza, Analista Estructural 1, realizó el análisis técnico de los predios signados con las claves 1703542100056 y 1703542100017, en el cual se establece entre otras cosas, lo siguiente:

“(…) 3. CRITERIOS TÉCNICOS.

Predio 1: 1703542100056

De acuerdo al Informe General de Linderos, el predio con Clave Catastral 1703542100056, consta como propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y cuenta con un área total de terreno de 11104.11 m2.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

- En el predio existe una construcción de hormigón armado, mampostería de bloque, con cubierta de galvalume, destinado a la casa comunal del barrio Umbría, también se pudo observar el área destinada al parqueadero*
- Se evidenció la presencia de materiales de construcción dentro del predio, con los cuales se está realizando una ampliación a la casa comunal*
- Existe también un amplio espacio verde en el que se encuentra trazada una cancha de fútbol.*

Predio 2: 1703542100017

- De acuerdo al Informe General de Linderos, el predio con Clave Catastral 1703542100017, consta como propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y cuenta con un área total de terreno de 90626.69 m².*
- El predio se encuentra cercado y dentro del mismo se observó la presencia de contenedores para lácteos.*
- El predio está siendo usado como pastizal para ganado vacuno, muestra de ello se observa la presencia de 16 cabezas de ganado vacuno de los señores: María Caranqui, Modesto Huto y Freddy Peralta.*

4. CONCLUSIONES.

- 1. Los predios con Clave Catastral 1703542100056 (área total = 11104.11 m²) y 1703542100017 (área total = 90626.69 m²), constan como propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, de acuerdo al Informe General de Linderos.*
- 2. No existe documentación legal, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía sobre los predios referentes al presente informe*
- 3. En el predio con Clave Catastral 1703542100056, funciona la casa barrial de Umbría y un área verde para una cancha de fútbol.*
- 4. El predio con Clave Catastral 1703542100017, está siendo usado como pastizal para ganado vacuno, sin autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía*
- 5. Existe malestar entre dos partes interesadas por la Administración del Predio con Clave Catastral 1703542100017, por una parte la Junta Administradora de Agua Potable y Riego Cumbiteo Alto de Umbría con su Presidente Señor Hugo Huto y por otra parte*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



el Comité Pro Mejoras del barrio Umbría con su Presidente Señor René M. Tapia Jácome.

5. RECOMENDACIONES.

En base a los Criterios Técnicos emitidos en el presente documento, se recomienda lo siguiente

1. *Solicitar la Información del origen del predio a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, con la finalidad de verificar si los predios corresponden al área verde producto de una división o fraccionamiento.*

2. *Solicitar a la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Cooperación, ser mediador entre las partes involucradas para evitar posibles conflictos verbales y físicos entre la comunidad.*

3. *Continuar con el proceso para la emisión de la documentación legal que respalde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía como propietario de los predios con clave catastral 1703542100056 y 1703542100017”.*

• *Mediante Memorando Nro. GADMCM-DGC-2020-0407-M, de fecha 09 de junio de 2020, la Dra. Cristina Silva Villacreses, en su calidad de Directora de Geomática, Avalúos y Catastros, en respuesta al Memorando Nro. 224-PS-2020, remite la ficha general de linderos de los predios signados con las claves catastrales 1703542100056 y 1703542100017.*

• *Mediante Memorando Nro. 271-PS-2020, de fecha de 11 de junio de 2020, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico realizó una insistencia a las Direcciones de Participación Ciudadana Cultura y Cooperación y Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, en los siguientes términos:*

a) *“DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA.- Informe sobre las divergencias y controversias que se han suscitado respecto al uso y ocupación de los inmuebles, así como la verificación de la representación de los requirentes y si dichos inmuebles han generado algún ingreso económico a quienes mantienen su ocupación.*

b) *DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.- CERTIFIQUE si los predios signados con la clave catastral Nro.1703542100056 y 1703542100017, corresponden al área verde producto de una división o fraccionamiento de terreno, teniendo en consideración la documentación que se adjunta a la presente (anexo 1) o se justifique el motivo por el cual dichos inmuebles se encuentran catastrados a nombre del G.A.D Municipal del cantón Mejía*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Cabe considerar que la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, mediante Memorando Nro. GADMCM-DGC-2020-0407-M, de fecha 09 de junio del 2020, remite la ficha general de linderos de los predios en cuestión, requerimiento que no se ha efectuado por parte de esta Procuraduría Síndica, mediante memorando 224-PS-2020, puesto que la solicitud se la realizó bajo los siguientes términos: “DIRECCIÓN DE GEOMÁTICA, AVALÚOS Y CATASTROS.- CERTIFIQUE si dichos predios corresponden al área verde producto de una división o fraccionamiento de terreno, teniendo en consideración la documentación que se adjunta a la presente (anexo 1) (...)”

□ *Mediante Memorando Nro. 2020-0311-DIR-PCCC, de 17 de junio de 2020, suscrito por el Ing. David Carrera H, Director de Participación Ciudadana, Cultura y Cooperación, remite el informe técnico de Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana, remite a Procuraduría Síndica el informe técnico de Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana Cultura y Cooperación, donde consta el acta de la reunión realizada con los dirigentes del barrio Umbría.*

□ *Mediante Memorando Nro. GADMCM-DGC-2020-0461-M de 02 de julio de 2020, suscrito por la Dra. Cristina Elizabeth Silva Villacreses-DIRECTORA DE GEOMÁTICA, AVALÚOS y CATASTROS a la fecha señalada, dirigido al Dr. Adolfo Ramiro Mayorga Cárdenas-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA, en cual se manifestó lo siguiente:*

“(...) Por medio del presente me permito informar a usted que el predio con clave catastral 1703542100017 es producto del proyecto de lotización de los llanos Cumbiteo y Novilleros, de una parte de la Hacienda Umbría de acuerdo al levantamiento que reposa en el archivo de la Dirección el cual adjunto para su conocimiento.

Con respecto al predio con clave 1703542100056, ubicado en la parte baja de la lotización mencionada este inmueble es producto del fraccionamiento del predio denominado el Jordán de la Hacienda Umbría de acuerdo al levantamiento el cual adjunto para su conocimiento”.

• *Mediante Informe No. 120-PS-2020, de fecha 08 de julio del 2020, emitido por el Dr. Ramiro Mayorga-Procurador Síndico, en el cual recomienda lo siguiente:*

“Procuraduría Síndica conforme las alegaciones planteadas, recomienda que el presente Informe Jurídico sea puesto en conocimiento de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, a fin de que realice su correspondiente análisis y aprobación. (...)”.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 24-Diciembre-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

□ *Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2020-0139-MI, de fecha 10 de julio de 2020, suscrito por PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, en el que remite a la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial lo siguiente:*

“En atención al Informe No. 120-PS-2020 de 08 de julio de 2020, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cardenas, Procurador Sindico, remito a usted el mencionado informe respecto al pedido de la Junta Administradora de Agua Potable y Riego de Cumbiteo Alto de Umbría de la parroquia de Aloasí; y en base a la sumilla inserta del señor Alcalde que dice: “Secretaria General, proceder trámites legal pertinente”, se traslada a la Comisión que usted preside, a fin de que proceda a emitir el análisis e informe respectivo”.

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

“7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.”

Art. 226.- “Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y la personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”.

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 238.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



“7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”.

Art. 321.- “El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental”.

Art. 297.- su inciso segundo determina.-

“Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.

Art. 5.- Autonomía.- “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.

Art. 53.- Naturaleza jurídica.- “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden...”

Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

“a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

“g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”.

Art. 414.- Patrimonio.-

“Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación. los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado. (...)”

Art. 415.- Clases de bienes.

“Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio.

Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público”.

Art. 416.- Bienes de dominio público.

“Son bienes de dominio público aquellos cuya función es la prestación servicios públicos de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado a los que están directamente destinados. Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición (...)”

Art. 417.- Bienes de uso público.-

“Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.

Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración.

Constituyen bienes de uso público:

g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



h) Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público. Los bienes considerados en los literales f) y g) se incluirán en esta norma, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad.”

Art. 425.- Conservación de bienes.- “Es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código”.

Art. 427.- Sanciones.- “El uso indebido, destrucción o sustracción de cualquier clase de bienes de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados por parte de terceros, serán sancionados por el funcionario que ejerza esta facultad, de conformidad a lo previsto en la normativa respectiva, sin que esto obste el pago de los daños y perjuicios o la acción penal correspondiente”.

ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO:

En Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, realizada el lunes 03 de agosto de 2020, a las 08h30, en la Sala de Comisiones, convocada mediante MEMORANDO Nro. 014-COOPPOTCM-2020 de 30 de julio de 2020; para lo cual se registró la asistencia de los señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Sra. Gabriela Villacís miembros de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; así como también asisten el Mgs. Gonzalo Hinojosa-Vicealcalde, Sra. Alexandra Gallo, Arq. Mayra Tasipanta-Concejales, el Abg. Remigio Veloz representante de Procuraduría Síndica.

Como punto número cuatro se realizó el “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2020-0139-MI, de fecha 10 de julio de 2020, que contiene la sumilla inserta del señor alcalde en el Informe Nro. 120-PS-2020, de fecha 08 de julio de 2020 suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Sindico, referente al Pedido de la Junta Administradora de Agua Potable y Riego de Cumbiteo Alto de Umbría de la parroquia de Aloasí”.

En la que se observó lo siguiente:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



- *Convocar a una reunión a las partes de manera inmediata a fin de contar con todos los antecedentes e informes de estos predios solicitados para “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2020-0139-MI, de fecha 10 de julio de 2020, que contiene la sumilla inserta del señor alcalde en el Informe Nro. 120-PS-2020, de fecha 08 de julio de 2020 suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Sindico, referente al Pedido de la Junta Administradora de Agua Potable y Riego de Cumbiteo Alto de Umbría de la parroquia de Aloasí”, y con toda la documentación pertinente contemplar un convenio TRIPARTITO por Administración y uso entre el GAD Parroquial de Aloasí, GAD Municipal del cantón Mejía y la Junta Administradora de Agua Potable y Riego Cumbiteo Alto de Umbría en beneficio de todos.*

En Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, realizada el lunes 12 de octubre de 2020, a las 11h00, en la Sala de Sesiones, convocada mediante MEMORANDO Nro. 028-COOPPOTCM-2020 de 08 de octubre de 2020; para lo cual se registró la asistencia de los señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Dr. David López, Lic. Vicente Ayala miembros de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; así como también asisten el Mgs. Gonzalo Hinojosa-Vicealcalde, Econ. Andrés Guarderas, Arq. Mayra Tasipanta-Concejales, el Abg. Israel Enríquez, representante de Procuraduría Síndica, Geom. Wuillen Pastrano, Director de Geomática, Avalúos y Catastros, Mgs. Vinicio Camacho, Director de Planificación Territorial e Ing. David Carrera, Director de Participación Ciudadana Cultura y Cooperación.

Como punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2020-0139-MI, de fecha 10 de julio de 2020, respecto al pedido de la Junta Administradora de Agua Potable y Riego de Cumbiteo Alto del barrio Umbría de la parroquia Aloasí”.

En la que se observó lo siguiente:

- *La Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial decide solicitar los informes técnicos a la Dirección de Planificación Territorial y a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros (áreas, linderos, extensión y superficie) detallados y actualizados, para que Procuraduría Síndica, proceda con los trámites pertinentes a fin de legalizar los bienes con la declaratoria de bien Mostrenco.*
- *Solicitar al registro de la propiedad un certificado de búsqueda de los predios.*
- *La Dirección de Participación Ciudadana y Procuraduría Síndica convoquen a una reunión con las direcciones pertinentes y los representantes de las partes interesadas*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



en los predios para poner en conocimiento los trámites a realizarse para regularizar los bienes y poder llegar a acuerdos que se consoliden en el Acta de Mediación.

En Reunión convocada por la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Cooperación, realizada el jueves 17 de diciembre de 2020, a las 15h00, en la Sala de Sesiones, informada mediante Circular No. GADMCM-DPCCC-2020-014-C de 16 de diciembre de 2020; para lo cual se registró la asistencia de los señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Dr. David López, Lic. Vicente Ayala miembros de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; así como también asisten el Sr. Rene Tapia, Presidente del Comité Pro-Mejoras del barrio Umbría, Sr. Marcelo Chasi, Sindico del Comité Pro-Mejoras del barrio Umbría, Sr. Modesto Huto, Presidente de la Junta de Agua, Sr. Hugo Huto, representante de Cumbiteo Alto, Sr. Raúl Valle y Sr. Marco Silva- representantes de la Dirección de Avalúos y Catastros, Arq. Juan Carlos Clavijo,- representante de la Dirección de Planificación Territorial, Nicolay Luque- representante de la Dirección de Participación Ciudadana, Cultura y Cooperación, Abg. Héctor Quinaluisa y Abg. Israel Enríquez- representantes de Procuraduría Síndica.

Como único punto se trató el “Acuerdo ante la controversia suscitada por el uso y la administración de predios municipales entre moradores del barrio Umbría de la parroquia de Aloasí”.

En la que se observó lo siguiente:

- Se debe legalizar la propiedad de los predios con claves catastrales 130352100056 y 1703542100017 a favor del GAD Municipal del cantón Mejía.*
- Solicitar los informes necesarios a las diferentes direcciones para proceder a declarar como bienes mostrencos.*
- Realizar el seguimiento y control de la propiedad de la tierra mediante una acta de compromiso de uso hasta llegar a una resolución, la misma que será elaborada entre procuraduría síndica y los involucrados.*

CONCLUSIÓN:

Por lo que la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de manera unánime RESOLVIÓ emitir INFORME FAVORABLE para el inicio de los trámites correspondientes para regular los predios con claves catastrales 130352100056 y 1703542100017 como bienes mostrencos a favor del GAD Municipal del cantón Mejía, mismos que se ubican en el barrio Umbría de la parroquia de Aloasí.

RECOMENDACIONES:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusión expuesta la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sugiere al Concejo Municipal:

- 1. El señor Alcalde ponga en consideración del Concejo, para el tratamiento respectivo.*
- 2. El Señor Alcalde disponga a Procuraduría Sindica inicie los trámites correspondientes para que se regularicen los predios con claves catastrales 130352100056 y 1703542100017 como bienes mostrencos a favor del GAD Municipal del cantón Mejía, mismos que se ubican en el barrio Umbría de la parroquia de Aloasí.*
- 3. Una vez culminados los trámites se procederá a la firma del convenio de administración, uso y mantenimiento con las organizaciones involucradas del barrio Umbría.*

Atentamente,

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*Sr. Jorge Carpio
Presidente*

*Dr. David López
Vicepresidente*

*Lic. Vicente Ayala B.
Vocal*

*Con esto señor alcalde mociono: Art. 1.-El Señor Alcalde disponga a Procuraduría Sindica inicie los trámites correspondientes para que se regularicen los predios con claves catastrales 130352100056 y 1703542100017 como bienes mostrencos a favor del GAD Municipal del cantón Mejía, mismos que se ubican en el barrio Umbría de la parroquia de Aloasí. Art. 2.- Una vez culminados los trámites se procederá a la firma del convenio de administración, uso y mantenimiento con las organizaciones involucradas del barrio Umbría.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Jorge Carpio, es la siguiente Artículo 1: Que el Señor Alcalde disponga a Procuraduría Sindica inicie los trámites correspondientes para que se regularicen los predios con claves catastrales 130352100056 y 1703542100017 como bienes mostrencos a favor del GAD Municipal del cantón Mejía, mismos que se ubican en el barrio Umbría de la parroquia de Aloasí. Artículo 2: Una vez culminados los trámites se procederá a la firma del convenio de administración, uso y mantenimiento con las organizaciones involucradas del barrio Umbría, señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano señor alcalde la **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señorita concejal, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Arq. Mayra Tasipanta Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **UNANIMIDAD** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Jorge Carpio.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** señor secretario procedamos con el orden del día.

6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. 044-CPPCM-2020, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE CONTIENE EL INFORME NRO. 011-CPPCM-2020 DE LAS COMISIONES DE: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO A LA ACLARATORIA AL INFORME NRO. 010-CPPCM-2020 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, REFERENTE A LA DETERMINACIÓN DE BENEFICIARIOS OCASIONADOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL CANTÓN MEJÍA PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS: **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** tiene la palabra el concejal Andres Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta:** señor alcalde, compañera y compañeros concejales me permito poner a su consideración el informe de planificación y presupuesto y de obras públicas y ordenamiento territorial, que constituye una, aclaratoria al informe Nro. 010-CPPCM-2020 de 16 de diciembre de 2020 respecto a la Determinación de beneficiarios ocasionados por la ejecución de obras en el cantón Mejía para el cobro de contribución especial de mejoras, el informe contiene lo siguiente:

INFORME Nro. 011-CPPCM-2020

Machachi, 23 de diciembre de 2020

INFORME DE LAS COMISIONES DE:

PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(Aclaratoria al INFORME Nro. 010-CPPCM-2020 de 16 de diciembre de 2020 respecto a la Determinación de beneficiarios ocasionados por la ejecución de obras en el cantón Mejía para el cobro de contribución especial de mejoras)

ANTECEDENTES:

1. Mediante MEMORANDO Nro. 042-CPPCM-2020, de 17 de diciembre de 2020, los presidentes de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto y, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, remitieron a la alcaldía el Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020 contenido en lo siguiente: “Análisis y Resolución del MEMORANDO Nro. 041-CPPCM-2020, de 17 de diciembre de 2020, que contiene el Informe Nro. 010-CPPCM-2020 de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto y, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial respecto al Cobro de Contribución Especial de Mejoras”.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



2. *Mediante Resolución No. GADMCM-2020-0359-RC, de 18 de diciembre de 2020, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 17 de diciembre de 2020, resolvió:*

“Artículo 1: Aprobar las contribuciones especiales de mejoras de las obras que se detallan a continuación y estas se cobre de manera local, sectorial o global conforme a lo siguiente:

- a) Contrato: 70-2017 Adquisición de materiales para el adoquinado del barrio el Ushco.*
- b) Contrato: 026-2018 Adquisición de materiales para el adoquinado de la calle de las Chuquiraguas.*
- c) Contrato: 50-2016 Adquisición de materiales para trabajos varios en las parroquias del Cantón.*
- d) Contrato: 81-2017 Asfalto de la calle General Rumiñahui parroquia de Machachi*
- e) Contrato: 006-2018 Asfalto del primer tramo vía Güitig-Pedregal.*

Artículo 2: Sugerir que el Sr. Alcalde solicite a la Secretaria General la “Ordenanza Especial para la Regulación de la Avenida Pablo Guarderas del Cantón Mejía”, aprobada en Primer Debate, para que remita a las comisiones que correspondan para su análisis y posterior aprobación en segundo debate.

En relación a los Contratos de la Avenida Pablo Guarderas que se detallan a continuación:

- a) Contrato: 002-2017 Construcción de la regeneración urbana de la Av. Pablo Guarderas*
- b) Contrato: 041-2017 Adquisición de materiales para varios proyectos viales.*
- c) Contrato: 001-2018 Contrato complementario al contrato No.002-2017, Construcción de la regeneración urbana de la Av. Pablo Guarderas.*
- d) Contrato: 023-UCP-2014/83-2016 Construcción de la primera fase del Parque Lineal el Timbo”.*

BASE LEGAL:

RDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Art. 35.- Las resoluciones pueden ser reconsideradas por pedido de uno de los integrantes del Concejo, en la misma sesión o máximo en la siguiente sesión ordinaria. Si es en la misma sesión puede ser verbal o escrita, caso contrario siempre será escrita; para que conste en el orden del día de la siguiente sesión, los pedidos deben ser



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



fundamentados; para acoger dicha reconsideración, se requerirá el voto conforme de las dos terceras partes de los integrantes del Concejo.

ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO:

Una vez revisada la Resolución No. GADMCM-2020-0359-RC, de 18 de diciembre de 2020, los integrantes de las COMISIONES de: OBRAS PÚBLICAS y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, y de PLANIFICACIÓN y PRESUPUESTO observaron que hay un error involuntario de tipificación en la misma, que proviene del INFORME Nro. 010-CPPCM-2020, de 16 de diciembre de 2020, de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; y, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto a la determinación de beneficiarios ocasionados por la ejecución de obras en el cantón Mejía para el cobro de contribución especial de mejoras. Este error se da en la clasificación de las obras citadas tanto en el análisis y razonamiento, así como en las recomendaciones, conforme a la siguiente explicación:

En el numeral 3. Del análisis y razonamiento y de las recomendaciones se incluye el Contrato: 50-2016 Adquisición de materiales para trabajos varios en las parroquias del Cantón, consta en el grupo de obras individuales a cobrar de manera local, sectorial o global; cuando se trata de una obra de la Av. Pablo Guarderas y debe constar conjuntamente con las otras obras que se implementaron en el Av. Pablo Guarderas.

De igual manera en el numeral 9. Del análisis y razonamiento y de las recomendaciones se incluye el Contrato: 023-UCP-2014/83-2016 Construcción de la primera fase del Parque Lineal el Timbo, la misma que es una obra que se definió que se cobre de manera global, sin embargo consta como si fuera una obra más de la Av. Pablo Guarderas.

Adicionalmente en la Resolución No. GADMCM-2020-0359-RC, de 18 de diciembre de 2020, en el artículo 1 se menciona de manera general que se cobre de manera local, sectorial o global, sin embargo al detallar las diferentes obras no se señala como se debe cobrar cada obra.

En virtud de lo expuesto se emite esta aclaratoria al INFORME Nro. 010-CPPCM-2020, de 16 de diciembre de 2020, de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto; y, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para efectos de solicitar al concejo la reconsideración de la Resolución No. GADMCM-2020-0359-RC, de 18 de diciembre de 2020.

CONCLUSIÓN:

Por los antecedentes, base legal, análisis y razonamiento; las COMISIONES de: OBRAS PÚBLICAS y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, y de PLANIFICACIÓN y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



PRESUPUESTO, emiten INFORME FAVORABLE para que el Concejo Municipal del cantón Mejía apruebe la reconsideración de la Resolución No. GADMCM-2020-0359-RC, de 18 de diciembre de 2020, conforme se detalla en las recomendaciones de este informe.

RECOMENDACIONES:

Por los antecedentes expuestos, base legal y análisis y razonamiento, las COMISIONES de: OBRAS PÚBLICAS y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, y de PLANIFICACIÓN y PRESUPUESTO recomiendan:

Artículo 1: Reconsiderar la Resolución No. GADMCM-2020-0359-RC, de 18 de diciembre de 2020, de la siguiente manera:

Artículo 2: Sugerir al Concejo Municipal apruebe las contribuciones especiales de mejoras de las obras que se detallan a continuación y estas se cobre de manera local, sectorial o global conforme a lo siguiente:

- 1. Contrato: 023-UCP-2014/83-2016 Construcción de la primera fase del Parque Lineal el Timbo, se cobre de manera global.*
- 2. Contrato: 70-2017 Adquisición de materiales para el adoquinado del barrio el Ushco, se cobre de manera sectorial.*
- 3. Contrato: 026-2018 Adquisición de materiales para el adoquinado de la calle de las Chuquiraguas, se cobre de manera local.*
- 4. Contrato: 81-2017 Asfalto de la calle General Rumiñahui parroquia de Machachi, se cobre de manera sectorial.*
- 5. Contrato: 006-2018 Asfalto del primer tramo vía Güitig-Pedregal, se cobre de manera sectorial.*

• Artículo 3: En relación a los Contratos de la Avenida Pablo Guarderas que se detallan abajo, se sugiere al Sr. Alcalde solicite a la Secretaria General la “Ordenanza Especial para la Regulación de la Avenida Pablo Guarderas del Cantón Mejía”, aprobada en Primer Debate, para que remita a las comisiones que correspondan para su análisis y posterior aprobación en segundo debate.

- 1. Contrato: 50-2016 Adquisición de materiales para trabajos varios en las parroquias del Cantón.*
- 2. Contrato: 002-2017 Construcción de la regeneración urbana de la Av. Pablo Guarderas.*
- 3. Contrato: 041-2017 Adquisición de materiales para varios proyectos viales.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

4. Contrato: 001-2018 Contrato complementario al contrato No.002-2017, Construcción de la regeneración urbana de la Av. Pablo Guarderas.

Atentamente,

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Econ. Andrés Guarderas

Mgs. Gonzalo Hinojosa

Dr. Henry Monga

Presidente

Vicepresidente

Vocal

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sr. Jorge Carpio

Dr. David López

Lic. Vicente Ayala B.

Presidente

Vicepresidente

Vocal

Con base a lo expuesto en este informe señor alcalde y compañeros mociono:

Artículo 1: Reconsiderar la Resolución No. GADMCM-2020-0359-RC, de 18 de diciembre de 2020, de la siguiente manera:

Artículo 2: Aprobar las contribuciones especiales de mejoras de las obras que se detallan a continuación y estas se cobren de manera local, sectorial o global conforme a lo siguiente:

a) Contrato: 023-UCP-2014/83-2016 Construcción de la primera fase del Parque Lineal el Timbo, se cobre de manera global.

b) Contrato: 70-2017 Adquisición de materiales para el adoquinado del barrio el Ushco, se cobre de manera sectorial.

c) Contrato: 026-2018 Adquisición de materiales para el adoquinado de la calle de las Chuquiraguas, se cobre de manera local.

d) Contrato: 81-2017 Asfalto de la calle General Rumiñahui parroquia de Machachi, se cobre de manera sectorial.

e) Contrato: 006-2018 Asfalto del primer tramo vía Güitig-Pedregal, se cobre de manera sectorial.

Artículo 3: Sugerir que el Sr. Alcalde solicite a la Secretaria General la "Ordenanza Especial para la Regulación de la Avenida Pablo Guarderas del Cantón Mejía", probada en Primer Debate, para que remita a las comisiones que correspondan para su análisis y posterior aprobación en segundo debate.

En relación a los Contratos de la Avenida Pablo Guarderas que se detallan a continuación se sugiere:

1. Contrato: 50-2016 Adquisición de materiales para trabajos varios en las parroquias del Cantón.

2. Contrato: 002-2017 Construcción de la regeneración urbana de la Av. Pablo Guarderas.

3. Contrato: 041-2017 Adquisición de materiales para varios proyectos viales.

4. Contrato: 001-2018 Contrato complementario al contrato No.002-2017, Construcción de la regeneración urbana de la Av. Pablo Guarderas. Hasta ahí la moción.-Abg.

Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



concejal Andres Guarderas ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Gonzalo Hinojosa, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Andres Guarderas, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: moción hecha por el concejal Andres Guarderas, es la siguiente Artículo 1: Reconsiderar la Resolución No. GADMCM-2020-0359-RC, de 18 de diciembre de 2020, de la siguiente manera: Artículo 2: Aprobar las contribuciones especiales de mejoras de las obras que se detallan a continuación y estas se cobren de manera local, sectorial o global conforme a lo siguiente: a) Contrato: 023-UCP-2014/83-2016 Construcción de la primera fase del Parque Lineal el Timbo, se cobre de manera global. b) Contrato: 70-2017 Adquisición de materiales para el adoquinado del barrio el Ushco, se cobre de manera sectorial. c) Contrato: 026-2018 Adquisición de materiales para el adoquinado de la calle de las Chuquiraguas, se cobre de manera local. d) Contrato: 81-2017 Asfalto de la calle General Rumiñahui parroquia de Machachi, se cobre de manera sectorial. e) Contrato: 006-2018 Asfalto del primer tramo vía Güitig-Pedregal, se cobre de manera sectorial. Artículo 3: Sugerir que el Sr. Alcalde solicite a la Secretaria General la “Ordenanza Especial para la Regulación de la Avenida Pablo Guarderas del Cantón Mejía”, aprobada en Primer Debate, para que remita a las comisiones que correspondan para su análisis y posterior aprobación en segundo debate. En relación a los Contratos de la Avenida Pablo Guarderas que se detallan a continuación se sugiere: 1. Contrato: 50-2016 Adquisición de materiales para trabajos varios en las parroquias del Cantón. 2. Contrato: 002-2017 Construcción de la regeneración urbana de la Av. Pablo Guarderas. 3. Contrato: 041-2017 Adquisición de materiales para varios proyectos viales. 4. Contrato: 001-2018 Contrato complementario al contrato No.002-2017, Construcción de la regeneración urbana de la Av. Pablo Guarderas, señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano señor alcalde la **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señorita concejal, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación ocho votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN: Por UNANIMIDAD**, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Andres Guarderas.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor secretario continuemos con el siguiente punto del orden del día.

7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. 046-CPPCM-2020, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE CONTIENE EL INFORME NRO. 012-CPPCM-2020 DE LAS COMISIONES DE: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; Y, SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE, RESPECTO AL PROYECTO DE



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

**“ORDENANZA QUE REGULA LA EXENCIÓN DE LOS CÁNONES DE
ARRIENDO DE MERCADOS Y ELIMINACIÓN DE TASAS POR LA OCUPACIÓN
DE LA VÍA PÚBLICA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN
EL CANTÓN MEJÍA: Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: en**

**consideración el punto pertinente del orden del día, tiene la palabra el señor concejal
Vicente Ayala.- Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: gracias señor alcalde, este
proyecto de ordenanza fue solicitado bajo su iniciativa señor alcalde y fue tratado dentro
de las comisiones con fecha 14 de diciembre, nos entregaron el último informe y es por
eso que se trabajó a presión de tal forma que cumplamos con algo específico, señor
alcalde nuestro informe como comisiones de planificación y presupuesto y servicios
públicos e higiene contiene lo siguiente:**

INFORME Nro. 012-CPPCM-2020

Machachi, 23 de diciembre de 2020

**INFORME DE LAS COMISIONES DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y DE
SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE (PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA
LA EXENCIÓN DE CÁNONES DE ARRIENDO DE MERCADOS Y ELIMINACIÓN DE
TASAS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LA PANDEMIA GENERADA
POR EL COVID-19 EN EL CANTÓN MEJÍA)**

ANTECEDENTES:

1. *Mediante Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2020-185-MI, de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrito por PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, en el cual pone en conocimiento el Memorando Nro. GADMCM-ALC-RH-161-2020 de fecha 10 de septiembre del 2020, en el cual se remite para trámite legal pertinente el siguiente proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA EXENCIÓN DE CÁNONES DE ARRIENDO DE MERCADOS Y ELIMINACIÓN DE TASAS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL CANTÓN MEJÍA; por lo que se traslada a las Comisiones de Servicios Públicos e Higiene y de Planificación y Presupuesto.*

2. *Mediante MEMORANDO Nro. 0026-CPPCM-2020, de fecha 22 de septiembre de 2020, se realizó a la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de las Comisiones de Planificación y Presupuesto y Servicios Públicos e Higiene, para el miércoles 23 de septiembre de 2020 a las 14h30, en la Sala de Concejales, para el “Análisis del Proyecto “Ordenanza que regula la exención de los cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía”.*

3. *Mediante MEMORANDO Nro. 027-CPPCM-2020, de fecha 25 de septiembre de 2020, se remite al señor Alcalde el INFORME Nro. 007-CPPCM-2020, de 25 de septiembre de 2020, suscrito por las Comisiones de: Planificación y Presupuesto y de Servicios Públicos e Higiene, solicitando lo siguiente:*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



“1. Que se rectifique el Informe Jurídico No. 171-PS-2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, que sirve de sustento legal para el tratamiento del proyecto de Ordenanza que regula la exención de los cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía, en el que deberá constar la base legal correspondiente con relación a la exoneración de tasas y cánones de arrendamiento.

2. Que, la Dirección Financiera elabore y presente un informe en el cual conste la recaudación mensual sobre arrendamientos de puestos de mercados y por las tasas de ocupación de vía pública, acorde a lo siguiente:

- Emisión de títulos de enero a marzo del 2020.*
- Recaudación real de enero a marzo del 2020.*
- Proyección de recaudación de Marzo a Septiembre del 2020.*
- Que se indique qué proyecto o gasto se dejaría de ejecutar por la reforma presupuestaria que obligatoriamente debería efectuarse con la aplicación de la ordenanza, por la reducción de ingresos.*
- Informe sobre el valor pendiente de pago que consta en cartera vencida al mes de febrero del año 2020.*

3. Que la Dirección de Servicios Públicos e Higiene presente lo siguiente:

- Justificación del pedido de los arrendatarios de los diversos giros de negocio existentes en los diferentes mercados y por la ocupación de la vía pública.*
- Informe pormenorizado y claramente detallado de los comerciantes que desarrollaron su actividad durante el tiempo del estado excepción es decir desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre del presente año.*
- Especifique cuales son los comerciantes que no ejercieron su actividad comercial.*
- Informe sobre la situación legal de los comerciante con relación a la firma de los contratos y quienes no han renovado los mismos”.*

4. Mediante MEMORANDO-148-DIR.SS.PP.E HIGIENE-2020, de 05 de noviembre de 2020, el Abg. Luis Muñoz López-Director de Servicios Públicos e Higiene, remite al Lic. Vicente Ayala-Presidente de la Comisión de Servicios Públicos lo siguiente:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



• “1. MEMORANDO: 2020-128-AM de 08 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Edwin Guaña-Inspector de Mercados, el informe detallado de los comerciantes que desarrollaron sus actividades durante el estado de excepción.

• 2. MEMORANDO: 2020-0141-AM de 30 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Edwin Guaña-Inspector de Mercados, el alcance al MEMORANDO: 2020-128-AM respecto a las solicitudes de los representantes de cada uno de los giros tanto del mercado central, mercado mayorista y comedor municipal, pidiendo la exoneración de pagos por arrendamiento de los puestos de los meses marzo 2020 a septiembre 2020, periodo en el cual estuvo en vigencia el estado de excepción en nuestro país debido a la emergencia sanitaria por COVID-19”.

5. Mediante Memorando Nro. GADMCM-DSPH-2020-0976-M, de 01 de diciembre de 2020, el Abg. Luis Muñoz López-Director de Servicios Públicos e Higiene, remite al Lic. Vicente Ayala-Presidente de la Comisión de Servicios Públicos lo siguiente:

• “Sirvase encontrar adjunto el Memorando GADMCM-DIRFIN-2020-0887-M, de fecha 01/12/2020, con la información requerida, referente a la emisión de títulos de crédito y recaudación por concepto de ocupación de la vía pública y mercados, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2020”.

6. Mediante Memorando N° 629-PS-2020, de 11 de diciembre de 2020, el Dr. Ramiro Mayorga-Procurador Síndico, remite a la Sala de Concejales lo siguiente en el cual concluye :

“3.2 Al respecto y en relación al Informe N° 171-PS-2020, de fecha 08 de septiembre de 2020, se rectifica el respectivo informe siendo lo correcto **ORDENANZA QUE REGULA LA EXENCIÓN DE LOS CÁNONES DE ARRIENDO DE MERCADOS Y ELIMINACIÓN DE TASAS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL CANTÓN MEJÍA.**

3.3 Con respecto a lo manifestado en el numeral 3.6 del referido informe, cabe aclarar que esta Procuraduría Sindica emitió el **INFORME JURÍDICO FAVORABLE** al proyecto de “**ORDENANZA QUE REGULA LA EXENCIÓN DE LOS CÁNONES DE ARRIENDO DE MERCADOS Y ELIMINACIÓN DE TASAS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL CANTÓN MEJÍA**”, por cuanto de acuerdo al art. 57 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización es facultad de cada Gobierno municipal crear, modificar exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación de servicios públicos, en concordancia con el Art. 186 del mismo cuerpo legal



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



en el que establece la facultad tributaria que tienen los gobiernos municipales. Por lo expuesto esta Procuraduría Sindica en uso de sus atribuciones emite INFORME JURÍDICO FAVORABLE al tratamiento del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA EXENCIÓN DE LOS CANONES DE ARRIENDO DE MERCADOS Y ELIMINACIÓN DE TASAS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL CANTÓN MEJÍA”.

7. *Mediante MEMORANDO Nro. 043-CPPCM-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, se realizó a la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de las Comisiones de Planificación y Presupuesto y Servicios Públicos e Higiene, para el lunes 21 de diciembre de 2020 a las 09h00, en la Sala de Sesiones, para el “Análisis del Proyecto “Ordenanza que regula la exención de los cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía”.*

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO

Art. 133.- Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;

Art. 186.- Facultad tributaria.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos mediante ordenanza podrán crear, modificar, exonerar o suprimir, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por procesos de planificación o administrativos que incrementen el valor del suelo o la propiedad; por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad; el uso de bienes o espacios públicos; y, en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.

Art. 338.- Estructura administrativa.- en su inciso segundo prescribe:

(...) Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley.

CÓDIGO DE COMERCIO

Art. 408.- La relación arrendaticia o de arrendamiento en materia comercial es el vínculo de carácter convencional que se establece entre el arrendador del inmueble destinado al comercio, en su carácter de propietario, administrador o gestor del mismo, y el arrendatario, quien toma dicho inmueble en arrendamiento para ejecutar en él actividades de naturaleza comercial.

Art. 409.- El arrendamiento de locales comerciales, es un contrato por el cual las partes se obligan recíprocamente: el arrendador a conceder el goce de un local para dedicarlo a actividades empresariales, y el arrendatario a pagar un precio determinado o canon de arrendamiento por el precitado goce del local. (...)

Art. 410.- El precio y su forma de pago lo fijarán las partes.

Art. 411.- El arrendatario está en la obligación de pagar al arrendador el canon de arrendamiento, según la cantidad y oportunidad que se haya fijado debidamente en el contrato.

ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO:

En Sesión Extraordinaria de las Comisiones de Planificación y Presupuesto y Servicios Públicos e Higiene, de miércoles 23 de septiembre de 2020 a las 14h30, en la Sala de Concejales convocada mediante MEMORANDO Nro. 0026-CPPCM-2020, de fecha 22 de septiembre de 2020, se para tratar el “Análisis del Proyecto “Ordenanza que regula



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



la exención de los cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía”.

Los integrantes de las Comisiones de Planificación y Presupuesto y Servicios Públicos e Higiene observaron lo siguiente:

- *Que es necesario emitir el informe correspondiente solicitando lo siguiente:*
 - “1. *Que se rectifique el Informe Jurídico No. 171-PS-2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, que sirve de sustento legal para el tratamiento del proyecto de Ordenanza que regula la exención de los cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía, en el que deberá constar la base legal correspondiente con relación a la exoneración de tasas y cánones de arrendamiento.*
 - 2. *Que, la Dirección Financiera elabore y presente un informe en el cual conste la recaudación mensual sobre arrendamientos de puestos de mercados y por las tasas de ocupación de vía pública, acorde a lo siguiente:*
 - *Emisión de títulos de enero a marzo del 2020.*
 - *Recaudación real de enero a marzo del 2020.*
 - *Proyección de recaudación de Marzo a Septiembre del 2020.*
 - *Que se indique qué proyecto o gasto se dejaría de ejecutar por la reforma presupuestaria que obligatoriamente debería efectuarse con la aplicación de la ordenanza, por la reducción de ingresos.*
 - *Informe sobre el valor pendiente de pago que consta en cartera vencida al mes de febrero del año 2020.*
 - 3. *Que la Dirección de Servicios Públicos e Higiene presente lo siguiente:*
 - *Justificación del pedido de los arrendatarios de los diversos giros de negocio existentes en los diferentes mercados y por la ocupación de la vía pública.*
 - *Informe pormenorizado y claramente detallado de los comerciantes que desarrollaron su actividad durante el tiempo del estado excepción es decir desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre del presente año.*
 - *Especifique cuales son los comerciantes que no ejercieron su actividad comercial.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



-
- *Informe sobre la situación legal de los comerciante con relación a la firma de los contratos y quienes no han renovado los mismos”.*

En Sesión Extraordinaria de las Comisiones de Planificación y Presupuesto y Servicios Públicos e Higiene realizada el lunes 21 de diciembre de 2020 a las 09h00, en la Sala de Sesiones convocada mediante MEMORANDO Nro. 043-CPPCM-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, para tratar el “Análisis del Proyecto “Ordenanza que regula la exención de los cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía”.

Los integrantes de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto y Servicios Públicos e Higiene observaron lo siguiente:

- *Por no contar con el quórum reglamentario de la Comisión de Planificación y Presupuesto, los concejales presentes resuelven autoconvocar a la Sesión Extraordinaria de las Comisiones de Planificación y Presupuesto y Servicios Públicos e Higiene, para el miércoles 23 de diciembre de 2020, a las 11h00.*

En Sesión Extraordinaria autoconvocada de las Comisiones de Planificación y Presupuesto y Servicios Públicos e Higiene realizada el miércoles 23 de diciembre de 2020 a las 11h00, en la Sala de Sesiones, para tratar el “Análisis del Proyecto “Ordenanza que regula la exención de los cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía”.

Los integrantes de las Comisiones de: Planificación y Presupuesto y Servicios Públicos e Higiene observaron lo siguiente:

- *Los informes presentados por las Direcciones de: Servicios Públicos e Higiene, Financiera y Procuraduría Sindica son favorables sobre la factibilidad de la exoneración de cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía*
- *Se analiza el Proyecto “Ordenanza que regula la exención de los cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía”, se realizan observaciones a los artículos 1, 3, 4 y además se modifica el artículo 6.*
- *Para efectos de aplicación de la ordenanza antes señalada todos los comerciantes deberán cancelar los cánones de arrendamiento hasta el mes de enero y febrero de 2020 así como también la Dirección de Servicios Públicos e Higiene deberá suscribir los contratos de arrendamiento en el mes de enero de 2021.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



- La Dirección Financiera presente al Concejo Municipal las reformas presupuestarias, así como las reformas al POA para la aplicación de la “Ordenanza que regula la exención de los cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID-19 en el cantón Mejía”. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor concejal Ayala disculpe que le corte la intervención pero procedo a retirarme y solicito que el señor vicealcalde continúe la sesión, que tengan una linda noche junto a sus familias. - **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: continuo señor vicealcalde.

CONCLUSIÓN:

Una vez analizado el cuerpo normativo de la Ordenanza los miembros de estas comisiones de manera unánime **RESOLVIERON** emitir **INFORME FAVORABLE** al tratamiento en Primer Debate del Proyecto de “**ORDENANZA QUE REGULA LA EXENCIÓN DE LOS CÁNONES DE ARRIENDO DE MERCADOS Y ELIMINACIÓN DE TASAS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL CANTÓN MEJÍA**”.

RECOMENDACIONES:

Por los antecedentes expuestos, base legal, análisis y razonamiento y conclusión las Comisión de: Planificación y Presupuesto y Servicios Públicos e Higiene sugieren:

1. El señor Alcalde ponga en consideración del Concejo Municipal la “**ORDENANZA QUE REGULA LA EXENCIÓN DE LOS CÁNONES DE ARRIENDO DE MERCADOS Y ELIMINACIÓN DE TASAS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL CANTÓN MEJÍA**”.
2. El Concejo Municipal apruebe en Primer Debate la “**ORDENANZA QUE REGULA LA EXENCIÓN DE LOS CÁNONES DE ARRIENDO DE MERCADOS Y ELIMINACIÓN DE TASAS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL CANTÓN MEJÍA**”.

Atentamente,

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Econ. Andrés Guarderas.
Aguilar

Presidente

Mgs. Gonzalo Hinojosa

Vicepresidente

Dr. Henry Monga

Vocal

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE

Lic. Vicente Ayala

Presidente

Sr. Jorge Carpio

Vicepresidente

Dr. David López

Vocal

Señor alcalde subrogante al ser una iniciativa del señor alcalde y al haberse generado una expectativa con todos los comerciantes de los mercados, consideramos que se trate



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



en primer debate la ordenanza y solicito que por medio de secretaria se de lectura a la ordenanza.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra la concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: gracias señor alcalde subrogante en realidad habíamos ya tratado la ordenanza hemos leído detenidamente, quería exponerles a los compañeros si alguien tiene algún considerando más que se pueda colocar o alguna observación sino mocionar que se apruebe en primer debate los considerandos pongo en consideración al concejo, también señor alcalde si alguien tiene alguna observación podemos mocionar que se apruebe toda la ordenanza ya en primer debate.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra el doctor Henry Monga.-**Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Como bien lo manifiesta la compañera concejal Mayra Tasipanta, hemos realizado la revisión integral del proyecto de ordenanza que en la cual está establecida a través de los considerandos, fundamentada en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, en el Código Civil, la ordenanza que tenemos con relación a las medidas para evitar la propagación del Covid y prácticamente es necesario que se genere esta iniciativa por parte del ejecutivo ya que todos vivimos difíciles momentos y más aún quienes realizan una labor en el mercado, es por esto que la comisión analizó que prácticamente se le va a generar una exoneración desde marzo de 2020 a diciembre de 2020, con estos antecedentes y revisado los capítulos tanto uno, el capítulo dos, las disposiciones generales, disposiciones transitorias, apoyaría la moción de la compañera concejal y que pase también a la comisión que prácticamente presentó el informe a la comisión de servicios públicos, la comisión de planificación con el objeto de aprobarla en segundo debate ya que es un pedido de la comunidad este tipo de iniciativa tributaria que fue presentada por el señor alcalde y fue analizada y debatida por los señores concejales.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: señor alcalde subrogante proponer que también se incluye la comisión de legislación porque directamente son quienes deberíamos tratar y estaríamos involucrados todos, las tres comisiones sería lo más adecuado.- **Arq. Mayra Tasipanta, concejal**, manifiesta: señor alcalde subrogante en el uso de la palabra, había propuesto una moción y acojo lo solicitado por el compañero para que se integre también la comisión e irían dos puntos, la aprobación en primer debate de la ordenanza como mencionó el compañero la ordenanza se denomina Ordenanza Que Regula La Exención De Los Cánones De Arriendo De Mercados Y Eliminación De Tasas Por La Ocupación De La Vía Pública Por La Pandemia Generada Por El Covid-19 En El Cantón Mejía y que se traslade a las comisiones de servicios públicos, de planificación y presupuesto y también a la de legislación.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: antes de proceder a la calificación de la moción quisiera resaltar lo que ustedes acaban de señalar, sobre todo por la ciudadanía que está atento de las personas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



involucradas en este tema decirles que este concejo hasta ayer en la tarde trabajo de manera urgente esta propuesta hecha por el ejecutivo y con la debida responsabilidad, con el cariño que se le tiene a la ciudadanía todos los miembros de este concejo, mirando la situación económica en la que nos encontramos creímos pertinente dar paso a esta propuesta hecha por el ejecutivo a esta ordenanza que creo hoy a aprobamos en primer debate con el apoyo de todos los concejales, tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal,** manifiesta: Señor alcalde subrogante, señores concejales solamente resaltar lo que se analizó en las respectivas comisiones, que estamos de acuerdo con el planteamiento del señor alcalde del exoneración de los cánones de arrendamiento de marzo a diciembre por la situación de pandemia que se dio y que no pudieron trabajar muchos de los comerciantes y algunos de ellos que si trabajaron pero la actividad fue muy baja, pero que sea la oportunidad para que la dirección de servicios públicos, haga la gestión con los respectivos comerciantes a fin de que se pongan al día con las deudas antiguas, así como también que se regularicen también los contratos y que se firmen los nuevos contratos de aquí en adelante esa observación nada más y apoyo la moción.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante,** manifiesta: existe una moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los señores concejales; Andrés Guarderas, existiendo apoyo a la moción presentada por la concejal Mayra Tasipanta, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta, es la siguiente "Aprobar en Primer Debate la "ORDENANZA QUE REGULA LA EXENCIÓN DE LOS CÁNONES DE ARRIENDO DE MERCADOS Y ELIMINACIÓN DE TASAS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL CANTÓN MEJÍA"; y, sea trasladada a las Comisiones de: Planificación y Presupuesto, Servicios Públicos e Higiene y Legislación, para su análisis e informe y su posterior tratamiento en Segundo Debate", señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR.** - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por la concejal Mayra Tasipanta. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante,** manifiesta: señor secretario procedamos con el orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



8.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-SC-2020-133-M DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL SEÑOR CONCEJAL ECO. ANDRÉS GUARDERAS CASTRO, QUE CONTIENE LA PETICIÓN DE PERMISO CON CARGO A VACACIONES POR ASUNTOS PERSONALES: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas.- Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta: señor alcalde subrogante, compañeros concejales solicitarles su aprobación a unos días de permiso personal con cargo vacaciones, la verdad mi esposa como docente tiene estos días de vacación y en el año es difícil compartir en días hábiles así que quisiera compartir con ella estos últimos días del año, quedo pendiente de las vacaciones del primer año de vacaciones apenas tome la mitad es por eso que he guardado estos días y les agradezco su consideración y su apoyo en este pedido gracias.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: doctor Lopez tiene la palabra.- Dr. David Alberto López Robles, concejal, manifiesta: Gracias señor alcalde antes de mocionar quería a la ciudadanía del cantón Mejía, a nosotros como concejo, empleados trabajadores, que el niño Jesús nos colme de bendiciones para durante el siguiente año tener una mejor unión, un mejor manejo, un mejor trabajo y que el desenvolvimiento del concejo sirva para un mejor vivir de la ciudadanía y el cantón Mejía, de igual manera compañeros que cada una de las familias del cantón Mejía reine la fraternidad, la paz y el amor. Señor alcalde con el pedido realizado por el economista Guarderas que por derecho le corresponden mociono: Autorizar el uso del derecho a vacaciones del economista Andrés Guarderas Castro, Concejal del G.A.D. Municipal del cantón Mejía que por ley le corresponden desde el lunes 28 hasta el 31 de diciembre de 2020; y, que en el periodo de ausencia Secretaría General convoque al concejal respectivo.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: tiene la palabra la concejal Tasipanta.- Arq. Mayra Tasipanta, concejal, manifiesta: Apoyando también la moción que nuestro compañero concejal pase con su familia, creo que eso es muy importante en estas fechas sobre todo con todo el dolor que hemos pasado quienes hemos perdido familiares en esta pandemia ha sido muy difícil, desearles a la ciudadanía del cantón Mejía que nos ven, que estas fechas justamente hoy 24 de diciembre de 2020, creo que hoy en nochebuena recordar que lo más importante es mantenernos con vida, con salud y junto a nuestra familia sobre todo que la navidad no es una temporada es un sentimientos, desearles una feliz navidad también como concejala, a cada uno de los compañeros concejales muy aparte de las diferencias que tengamos somos seres humanos, somos compañeros, también a todos los compañeros del Gad municipal y en especial a toda nuestra ciudadanía mejiense, que tengan una feliz navidad y que Dios siempre nos proteja y nos ilumine, apoyo la moción y deseándole éxito en estas vacaciones a nuestro compañero gracias.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: existe una moción presentada por el concejal David Lopez ¿existe apoyo a la misma?; apoyan los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



señores concejales; *Mayra Tasipanta*, existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal *David Lopez*, señor secretario proceda con la lectura de la moción y realizamos votación ordinaria .-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: *moción hecha por el concejal David Lopez, es la siguiente “Autorizar el uso del derecho a vacaciones del economista Andrés Guarderas Castro, Concejal del G.A.D. Municipal del cantón Mejía que por ley le corresponden desde el lunes 28 hasta el 31 de diciembre de 2020; y, que en el periodo de ausencia Secretaría General convoque al concejal respectivo.”* señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas, *Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR. - RESOLUCIÓN:* Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal *David Lopez*. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: *antes de proceder con el siguiente punto creo que es importante, algún concejal quiere desear una feliz navidad, tiene la palabra el concejal Andrés Guarderas.- Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal*, manifiesta: *Señor alcalde compañeros concejales, quisiera aprovechar para desearles una hermosa navidad junto a su familia y a cada uno de ustedes que la paz y sobre todo el amor reine en sus hogares, de igual manera a toda la ciudadanía del cantón Mejía, muchas bendiciones a todas las familias en estas fechas gracias.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante*, manifiesta: *tiene la palabra el concejal Henry Monga.- Dr. Henry Monga Aguilar, concejal*, manifiesta: *Esta noche la comunidad católica celebra un acontecimiento importante el nacimiento del niño Jesús, sin embargo muchas familias no estarán completas y para ellos el mensaje de solidaridad de que ese nacimiento reconforte sus corazones los llene de fuerzas, de energía, de esas ganas de seguir adelante, que el año nuevo 2021 llegue acompañado de bendiciones, sobre todo de salud. Gracias a Dios todavía nosotros no nos hemos contagiado y seguimos aquí y vamos a seguir trabajando en beneficio del cantón Mejía, un abrazo a la comunidad mejiense y de la misma manera compañera concejal que pase muy bien y que esta etapa nos sirva y reconforte para venir y hacer un excelente trabajo a pesar de las diferencias que existan un abrazo señor alcalde, un abrazo señor concejal.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante*, manifiesta: *tiene la palabra el concejal Vicente Ayala.- Lic. Vicente Ayala, concejal*, manifiesta: *muchas gracias señor alcalde, desearles a toda la comunidad del cantón Mejía, a los compañeros concejales que pasen unas felices navidades que la armonía, la consideración, la solidaridad reine entre todos y que el niño Jesús que nace hoy en la noche les brinde toda la paz, todo el amor y sobre todo que nos brinde a todos mucha salud para poder caminar y seguir*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



trabajando en beneficio de nuestro territorio de nuestro querido cantón Mejía. Y ojalá el nuevo año venga lleno de bendiciones a todos y a todas sus familias gracias.-Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: tiene la palabra el concejal Jorge Carpio.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: gracias compañero alcalde subrogante. También quiero unirme a esas palabras, ese mensaje de amor, de paz, de tranquilidad a todo el pueblo del cantón Mejía, a todas las familias que de una u otra manera fueron afectados en esta pandemia, pedirle al todo poderoso que siempre nos bendiga nos acompañe en estas actividades y a cada uno de ustedes a la distancia un fuerte abrazo. Esperemos que para el próximo año tengamos la oportunidad de podernos estrechar un abrazo con cada uno de ustedes y pedirles que disfruten en familia, en esta noche que es muy especial como lo dijo el compañero para el mundo católico, que la paz reine en todos nosotros y que estas festividades nos regocije a todos, a usted compañeros, a usted compañera, señor procurador, señor secretario, compañeros de comunicación y a todos los funcionarios del Gad municipal un fuerte abrazo y que la pasemos de lo mejor junto a nuestros seres queridos gracias compañero.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: también permítanme compañeros de la misma manera desear a la ciudadanía que esta noche tengamos esa navidad que quiere el señor Jesús llena de sencillez, llena de humildad, sin extremos de materialismo de las cosas yo pienso que Jesús es quien nos está invitando, con toda esta situación que estamos pasando. Desearles a todos los compañeros de la municipalidad de igual manera que tengan una bonita noche junto a su familia, que esta noche oremos para que el 2021 sea un año fructífero, lleno de oportunidades, simplemente pensar compañeros que todavía nos quedan unos días del 2020 para reflexionar tal vez los aciertos y los errores que hemos cometido en el presente año con el propósito de ser cada día mejores, siempre el ser humano tiene esa gran posibilidad por su inteligencia, por su sabiduría de renovarse y de cambiar cada momento de la vida así que para todos los compañeros aquí presente una linda noche en familia. Señor secretario el siguiente punto del orden del día.

9.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA: *el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.*

Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: señor secretario existe más puntos en el orden del día. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** no existen más puntos a tratar en el orden del día señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** siendo las 10h47 de la tarde, damos por clausurada la sesión muchas gracias a todos y todas.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 061**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-Diciembre-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del xx de enero de 2021.-CERTIFICO.*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*